

8139

RESOLUCION N°RL

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 26 de marzo 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA MEJIA SALINAS C. LTDA." ;

QUE el doctor Julio Maya Rivadeneira, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA MEJIA SALINAS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco del Pichincha certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe N°1236 y Memorando N°604 de 10 de diciembre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-157 de 6 de abril de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA MEJIA SALINAS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.8'000.000,00 (OCHO MILLONES DE SUCRES), dividido en 8.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública otorgada el 26 de marzo de 1981, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 26 de marzo de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un

pág. 2

ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA MEJIA SALINAS C. LTDA." otorgada en esta Notaría, el 26 de marzo de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúan los señores: Jorge Mejía Rodríguez y Wilma Teresa Salinas de Mejía a favor de la compañía, de un bien inmueble consistente en un lote de terreno con edificación, ubicados entre las calles 10 de Agosto N°1062 y Bolivia, parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 26 de marzo de 1981, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

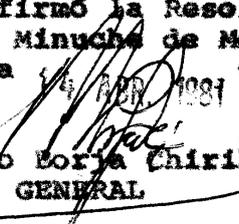
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA MEJIA SALINAS C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 26 de marzo de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada
en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 ABR. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución
que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera,
Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 ABR. 1981 CERTIFICO.-


Ldo. Romeo Loria Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL duc
PGV /RMN

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 428 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 233 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

D. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1801 08A 41

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

